



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SRE – CONACYT
CONVOCATORIA 2015-02

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
[www.conacyt.gob.mx \(*\)](http://www.conacyt.gob.mx)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	Demandas	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Turismo (SECTUR) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a presentar propuestas de proyectos de investigación aplicada y/o vinculada y/o participativa, que estén orientados a la solución de los problemas nacionales descritos en la convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.sectur.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia del formato electrónico del CONACYT, una copia de las cartas de colaboración interinstitucional, una copia de los documentos anexos y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se establezcan los compromisos indicados en el oficio COIC/CSGC/0025/15, en la fecha límite:</p> <p>1º DE FEBRERO DE 2016</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>8-FEB-16 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO DE LA CIUDAD DE MÉXICO)</p>	<p>a) Fortalecer los procesos relacionados con la planeación estratégica de la CID, particularmente el diseño e integración del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID).</p> <p>b) Fortalecer los mecanismos y procesos de ejecución de la CID (análisis jurídico, presupuestario, operativo, gestión financiera y adquisiciones, tanto vía presupuestaria como mediante fondos y fideicomisos de cooperación), particularmente para la oferta mexicana de CID.</p> <p>MODALIDAD</p> <p>A. Evaluación de diseño o consistencia del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID).</p> <p>B. Investigaciones y estudios sobre los retos normativos para la Administración Pública Federal en la ejecución de la cooperación internacional para el desarrollo (CID)</p>	<p>1. Se considerará como una propuesta toda solicitud debidamente formulada, que se encuentre completa tanto en relación al llenado del formato como en la información que se adjunte como documentación comprobatoria, que cuente con número de recepción a través del Sistema Informático de Administración de Proyectos del CONACYT y haya sido registrada dentro del periodo de vigencia de la Convocatoria en la página electrónica del Consejo www.conacyt.mx</p> <p>2. La propuesta deberá atender a una de las Demandas del Sector mencionadas en estos Términos de Referencia.</p> <p>3. Sin excepción alguna, no se aceptarán solicitudes ingresadas por algún medio, diferente al indicado, incompletas o extemporáneas.</p> <p>4. Se deberá presentar completa la información técnica y presupuestal en todos y cada uno de los campos y rubros de los formatos de solicitud de la propuesta, disponibles en la página electrónica del CONACYT y de la AMEXCID.</p> <p>5. Se deberá considerar que los grupos de trabajo que se integren para participar en el desarrollo de los proyectos deberán guardar congruencia entre la naturaleza y alcance de la propuesta y los niveles académicos de los integrantes de los grupos de trabajo.</p> <p>6. Carta Oficial de Postulación: Las propuestas deberá presentarse con una carta oficial de postulación suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la que se establezca el compromiso de desarrollar el proyecto con el alcance, tiempo y forma establecidos en la convocatoria y se deberá indicar quienes son el responsable técnico y el responsable administrativo designados para el proyecto.</p> <p>7. Carta de Colaboración Interinstitucional: En caso de que participe más de una instancia en el desarrollo de la propuesta, se deberá presentar una carta por cada una de estas instancias, las cuales deberán estar suscritas por el titular de la institución participante o por las personas legalmente facultadas para ello, informando por escrito el nombre de la institución que será el sujeto de apoyo.</p> <p>8. Documentos anexos: Se podrá subir al sistema, como documentación soporte, la información técnica y financiera que por la naturaleza del proyecto se considera que clarifica o complementa la información contenida en el formato de solicitud, la cual será debidamente identificada en la relación de anexos que se adjunten a la propuesta en formato PDF.</p> <p>9. Deberán presentarse de manera clara el objetivo general y los específicos de la propuesta, y que constituirán la finalidad y propósito de la misma; asociar las metas y resultados para cada etapa del proyecto, y describir los indicadores de resultados (cuantitativos y cualitativos) que reflejen cómo se dará cumplimiento a dichas metas y objetivos. Estos indicadores permitirán realizar el seguimiento y la evaluación del informe de las etapas y final del proyecto.</p> <p>10. Las propuestas deberán incluir el alcance y resumen ejecutivo de la propuesta, que contenga una descripción concisa de la misma, de forma tal que permita a las instancias de evaluación entender en lo general su naturaleza estratégica para atender las demandas del sector</p> <p>11. En caso de haber rubros concurrentes indicar el monto de la aportación y el destino</p> <p>12. Los gastos proyectados para el desarrollo del proyecto deberán ser congruentes y estrechamente vinculados con el programa general y con las etapas respectivas.</p> <p>13. Se deberán enlistar y describir de forma clara y precisa los productos o resultados esperados, intermedios y finales, que se obtendrán con el desarrollo del proyecto, y que permitirán a las instancias usuarias, beneficiarias o sector demandante, resolver o atender la problemática, necesidades u oportunidades de desarrollo que le dieron origen a la propuesta.</p> <p>14. Rubros elegibles: Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar justificados de manera clara. Los principales rubros que pueden ser financiados con recursos del Fondo son, entre otros:</p> <p>a) Gasto corriente</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos relacionados con el registro de patentes, pagos de derechos de autor, y de otros títulos de propiedad intelectual, indispensables para proteger los resultados del proyecto. Actividades, publicaciones y materiales requeridos para transferir, asimilar y difundir los resultados del proyecto al sector. Otros gastos asociados a actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto. <p>15. Rubros no elegibles de gasto corriente</p> <ul style="list-style-type: none"> Honorarios para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, adquisición, reparación o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica o agua potable, telefonía fija o celular. Pago de mantenimiento de derechos de propiedad intelectual. Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto. <p>16. El número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a su evaluación favorable, al impacto para el sector y a la disponibilidad presupuestal del patrimonio del Fondo.</p> <p>17. La interpretación de la presente convocatoria así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Comité Técnico del Fondo, y sus decisiones serán definitivas e inapelables.</p>